

## **Ref. ISABIAL 2025/0032**

**RESOLUCIÓN** de 22 de septiembre, de la Directora Gerente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), por la que se adjudica el puesto correspondiente a la Oferta de Empleo: ISABIAL **2025/0032 "PROMOCIÓN INTERNA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE UN/A TECNÓLOGO/A DE GESTIÓN (M4) Nivel 1"**.

Mediante convocatoria de 25 de agosto de 2025, se convoca una Oferta de Empleo con código de referencia interno 2025/0032 y título **"PROMOCIÓN INTERNA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE UN/A TECNÓLOGO/A DE GESTIÓN (M4) Nivel 1"** Como Responsable de Departamento Jurídico y de Recursos Humanos.

La citada convocatoria se rige por el Convenio colectivo de las fundaciones públicas e institutos de investigación sanitaria de la Comunitat Valenciana (RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2024, del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Programas de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral, por la que se disponen el registro y la publicación del texto). Este convenio recoge como mandato convencional la utilización de la "Promoción interna" como proceso y herramienta que fomente la organización del trabajo interno y el desarrollo profesional, constituyéndose como el procedimiento preferente en los casos en que existan candidatos al puesto convocado. Estos aspectos se regulan en los artículos 14, 15, 19, 45 y 65, siendo los mencionados artículos compatibles con el resto de normativa aplicable y con los principios inspiradores de igualdad, mérito y capacidad. Además, establece el convenio que "en caso de que el equipo sea unipersonal o esté integrado por menos de 3 personas, el nombramiento deberá ser autorizada por el órgano de gobierno", circunstancia esta que no concurre en el presente caso.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

**Primero:** Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

<b>Candidatura seleccionada</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Inglés</b>	<b>Valenciano</b>	<b>Grado de Diversidad Funcional</b>	<b>Entrevista (si aplica)</b>	<b>Total puntuación candidatura</b>
MARKEL CALAFAT PEREDA	25,21	25	0	0	-	-	50,21

Se prescinde del plazo de alegaciones al haber concurrido solamente un/a candidato/a al proceso de selección y haber sido éste/a seleccionado/a.

En Alicante, a 22 de agosto de 2025.